

# Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia

## ¿Qué es?

Se trata de un servicio para varones que están decididos a participar de un grupo para dejar de ejercer violencia y desarrollar otras formas más saludables de relacionamiento con sus parejas o exparejas, sus familias y las personas en general.

## ¿Quién puede acceder?

El servicio está dirigido a varones de todos los barrios de Montevideo, mayores de edad que ejercen o ejercieron violencia doméstica basada en género.

## ¿Qué ofrece?

Ofrece un espacio de atención grupal llevado a cabo por un equipo especializado en la temática, donde los varones puedan aprender a dejar de ejercer violencia y desarrollar otras formas más saludables de relacionamiento con sus parejas o exparejas, sus familias y las personas en general.

## Zonas de influencia

Montevideo.

## ¿Cómo se accede?

Los interesados en participar de este programa pueden solicitar entrevista dejando mensaje de voz con nombre y teléfono de contacto en el teléfono 2707 2868 enviando mensaje de texto al celular 091 207512 o correo electrónico a [infomasculidades@gmail.com](mailto:infomasculidades@gmail.com). También pueden informarse hablando directamente con el equipo técnico que atiende el servicio, los lunes de 15:00 a 17:00 a través del celular 091 207512 o de 17:00 a 19:00 personalmente a la Policlínica Barrio Sur de la Intendencia de Montevideo (Dirección: Gonzalo Ramirez 1270).

## Teléfono

Para usuarios interesados: 091 207512 - 2707 2868

Por información institucional: 1950 8670 - 8671

## Correo electrónico

Para usuarios interesados: [infomasculidades@gmail.com](mailto:infomasculidades@gmail.com)

Por información institucional: [igualdad.genero@imm.gub.uy](mailto:igualdad.genero@imm.gub.uy)

## Documentación requerida

En términos generales no se requiere documentación para acceder al servicio. En caso de ser varones judicializados se presenta oficio de la Sede Judicial que lo deriva.

## **Documentación requerida**

En términos generales no se requiere documentación para acceder al servicio. En caso de ser varones judicializados se presenta oficio de la Sede Judicial que lo deriva.